

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000348

UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° de Cotización : 00348

Seniores :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha : 17/09/2026

Moneda : S/

Concepto :

CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PP 06B PREVAED

R.U.C. :

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
TERCERA PUBLICACIÓN			
DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES			
El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:			
1. DOCUMENTACIÓN			
- Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación - Ficha RUC con estado activo y condición de habido - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la página web			
3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN			
Plazo de presentación: Del 06 y 09 DE OCTUBRE 2026, hasta las 23:59 horas del 09 de octubre de 2026.			
PRESENTACIÓN VIRTUAL		PRESENTACIÓN FÍSICA	
Correo: abastecimiento@drecurso.edu.pe		Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional.	
La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.		La documentación deberá presentarse en sobre cerrado	
Datos a consignar en el sobre cerrado:			
N.º de Solicitud de Cotización:		_____	
Nombre o razón social del proveedor:		_____	
RUC:		_____	
IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.			
TOTAL			

Las cotizaciones y sus datos referenciales deben estar dirigidos a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago
- Garantía
- Plazo de Entrega en N° Días: Ejecución del Servicio
- Tipo de Moneda
- Validez de la cotización
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio

Requerimientos Técnicos

Descripción del Servicio





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES (BIENES) DEL PP0068 PREVAED A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE QUISPICANCHI Y CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de traslado y distribución de materiales (muebles, equipos computacionales, dispositivos de seguridad y papelería) del PREVAED a las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchis y al Centro Regional de Recursos Educativos Especializados de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Trasladar dispositivos de seguridad, muebles, equipos de cómputo y material de escritorio personal del PP0068 PREVAED a las instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchis a fin de poner en funcionamiento el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres del 0068 PREVAED, para el monitoreo, seguimiento y atención de emergencias y desastres, así como peligro inminente.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos; motivo por el cual para el ejercicio 2026 en el marco de la actividad "Capacidad Instalada" implementará un Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres en la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchis, generándose así la necesidad de contratar el servicio de transporte y distribución de materiales a fin de cumplir con la actividad programada.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
23.25.12	Servicio de transporte y distribución de materiales	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio a todo costo (camioneta pick up, combustible y conductor).

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever una camioneta, precisando que el traslado de los bienes incluye la recepción en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, traslado y entrega en el almacén de la UGEL Quispicanchis e instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados sito en Urb. San Luis – San Sebastián, para lo cual trasladará a personal de PREVAED encargado de supervisar y apoyar el desplazamiento de los bienes y su recepción en los puntos de destino.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cronograma

ACTIVIDAD Y UGEL DE DESTINO	Fecha de traslado
Horas 8.00 AM Traslado de bienes desde Plazoleta Santa Catalina N° 235 GEREDU hacia Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchis. Horas 14.00PM: Traslado de bienes desde la Gerencia Regional de Educación hasta el CREE	16 de octubre

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer UNA **CAMIONETA PICK UP CON JAULA ANTIVUELCO Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.**
- ✓ El contratista será responsable de la conservación de los bienes a trasladar, desde su retiro de los almacenes de GEREDU hasta su internamiento en el almacén de la UGEL Quispicanchis debiendo prever toldo, cuerdas y coberturas en caso de lluvias para proteger los bienes.
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ Permanecerá en la UGEL durante el internamiento de los bienes en los almacenes de UGEL.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ El PREVAED dispondrá con anticipación de los documentos necesarios para el traslado de materiales y dispositivos.
- ✓ El listado de bienes a trasladar según a anexo.
- ✓ El personal del PREVAED responsable del traslado de los bienes realizará las coordinaciones con los almacenes de UGEL.
- ✓ Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable del cuidado y conservación de los bienes durante toda la prestación del servicio. En caso de deterioro o pérdida de bienes deberá reponer el bien perdido o deteriorado por otro de iguales características técnicas y nuevo.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación.
- El proveedor podrá ser persona natural o jurídica. En caso de persona jurídica, deberá presentar la vigencia de poder del representante legal y copia legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Ficha RUC, en la que conste la condición de contribuyente activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) a nombre del proveedor.
- Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular o tarjeta de propiedad de la camioneta.

- Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, cuando corresponda.
- Copia de la licencia de conducir vigente, como mínimo de categoría A-IIb,
- **Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 1,000.00**, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar el día 16 de octubre 2026.

10. ENTREGABLES

Copia de pecosa firmadas por responsable de almacén de cada UGEL según cuadros de distribución.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 60 de la Ley N°32069 que establece como cláusulas obligatorias, entre otras las garantías, anticorrupción y antisoborno, solución de controversias, resolución contractual por incumplimiento y gestión de riesgos.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del producto final y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en GRD (área usuaria).

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de producida la recepción del servicio y realizada la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos



electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22. LISTADO DE BIENES A TRASLADAR

- Horas 8.00 AM Traslado de bienes desde Plazoleta Santa Catalina N° 235 GEREDU hacia Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchis.
 - 01 TV 50" y Rack
 - 01 Escritorio melamina 8 gavetas.
 - 01 Pizarra Blanca
 - 01 Impresora
 - 01 Mochila de alta montaña
 - 01 Carpa para acampar
 - 01 mesa de reuniones
 - 06 sillas giratorias.
 - 01 camilla
 - 01 Megáfono
- Horas 14.00PM: Traslado de bienes desde la Gerencia Regional de Educación hasta el CREE.
 - 10 cajas de material de escritorio.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mag. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES